



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																				
CONTROL INTERNO																																																							
1	2	Oficio DAEE/484/2025	22/09/2025	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES Requerimiento de información			De la revisión física a la documentación que integran los expedientes del personal adscrito, a las diferentes Dependencias, Organismos Desconcentrados, Organismos Públicos Descentralizados y áreas administrativas, de los cuales la Oficialía Mayor de Gobierno es la encargada de realizar los procesos de reclutamiento, selección y contratación, mismos que se solicitaron a través del oficio DAEE/484/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025 y puestos a disposición por la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor de Gobierno, el día 29 de septiembre de 2025; conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 73 fracciones II, III y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como del artículo 14 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno; se constató que 5 servidores públicos que fueron contratados para laborar en diferentes dependencias, no acreditan contar con el perfil profesional, debido que omitieron presentar documentos que den certeza al nivel de estudios requerido. Además de lo anterior se realizó una investigación en el portal del Registro Nacional de Profesionistas, de lo cual se descartó que contaran con algún grado profesional; por lo que los servidores públicos encargados del reclutamiento, selección y contratación incurrir en responsabilidad, al no verificar que los solicitantes cumplan con el perfil requerido para el desempeño de las actividades y encomendadas, así como de solicitar los documentos que son base para la aceptación y selección en los procesos de contratación que la misma Oficialía ha establecido. Se detallan datos de los servidores públicos: <table><tr><th>No.</th><th>R.F.C.</th><th>Nombre</th><th>Fecha de ingreso</th><th>Categoría</th><th>Puesto</th><th>Documento que acredita ultimo grado de estudios</th><th>Dependencia</th></tr><tr><td>1</td><td>SADL5412219W3</td><td>Sánchez Domínguez José de la Luz Tomas Arturo</td><td>01/06/2025</td><td>Confianza</td><td>Jefe de sección</td><td>No presentó documento</td><td>Oficialía Mayor de Gobierno</td></tr><tr><td>2</td><td>NEGR8303305G1</td><td>Neumann Greta</td><td>16/06/2025</td><td>Confianza</td><td>Analista</td><td>No presentó documento</td><td>Oficialía Mayor de Gobierno</td></tr><tr><td>3</td><td>PEOC891021362</td><td>Pérez Olvera Carolina</td><td>01/04/2025</td><td>Funcionario</td><td>Jefe de departamento</td><td>Constancia de estudios</td><td>Secretaría de Cultura</td></tr><tr><td>4</td><td>GOTI8207086R0</td><td>Gómez Tello Iván Gustavo</td><td>07/02/2025</td><td>Confianza</td><td>Jefe de sección</td><td>Certificado de preparatoria</td><td>Secretaría de Desarrollo Económico</td></tr><tr><td>5</td><td>CAMA850611JQ5</td><td>Castillo Montes Alejandro</td><td>16/03/2025</td><td>Confianza</td><td>Jefe de sección</td><td>Certificado de preparatoria</td><td>Secretaría de Desarrollo Económico</td></tr></table>	No.	R.F.C.	Nombre	Fecha de ingreso	Categoría	Puesto	Documento que acredita ultimo grado de estudios	Dependencia	1	SADL5412219W3	Sánchez Domínguez José de la Luz Tomas Arturo	01/06/2025	Confianza	Jefe de sección	No presentó documento	Oficialía Mayor de Gobierno	2	NEGR8303305G1	Neumann Greta	16/06/2025	Confianza	Analista	No presentó documento	Oficialía Mayor de Gobierno	3	PEOC891021362	Pérez Olvera Carolina	01/04/2025	Funcionario	Jefe de departamento	Constancia de estudios	Secretaría de Cultura	4	GOTI8207086R0	Gómez Tello Iván Gustavo	07/02/2025	Confianza	Jefe de sección	Certificado de preparatoria	Secretaría de Desarrollo Económico	5	CAMA850611JQ5	Castillo Montes Alejandro	16/03/2025	Confianza	Jefe de sección	Certificado de preparatoria	Secretaría de Desarrollo Económico
		No.	R.F.C.	Nombre	Fecha de ingreso	Categoría		Puesto	Documento que acredita ultimo grado de estudios	Dependencia																																													
1	SADL5412219W3	Sánchez Domínguez José de la Luz Tomas Arturo	01/06/2025	Confianza	Jefe de sección	No presentó documento	Oficialía Mayor de Gobierno																																																
2	NEGR8303305G1	Neumann Greta	16/06/2025	Confianza	Analista	No presentó documento	Oficialía Mayor de Gobierno																																																
3	PEOC891021362	Pérez Olvera Carolina	01/04/2025	Funcionario	Jefe de departamento	Constancia de estudios	Secretaría de Cultura																																																
4	GOTI8207086R0	Gómez Tello Iván Gustavo	07/02/2025	Confianza	Jefe de sección	Certificado de preparatoria	Secretaría de Desarrollo Económico																																																
5	CAMA850611JQ5	Castillo Montes Alejandro	16/03/2025	Confianza	Jefe de sección	Certificado de preparatoria	Secretaría de Desarrollo Económico																																																
Expedientes del personal	Enero-Junio	Documentación que integra el expediente																																																					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 fracción I, 19 y 20 de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala, 3 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 8 y 13 fracción II, inciso d) del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.																																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																		
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																																																					
2	3	Póliza EG - 4000157	04/04/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes enero	22,158.00	De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones efectuadas con cargo al presupuesto de la Oficialía Mayor de Gobierno , misma que fue requerida mediante oficio DAEE/371/2025 de fecha 19 de agosto de 2025 y proporcionada a través de similar OMG DJ/135/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, correspondiente al periodo de revisión comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, y en relación a las partidas presupuestales 3921 "Impuestos y derechos" y 3951 "Penas, multas, accesorios y actualizaciones" , se identificaron pagos por un monto de \$282,066.00 correspondientes a declaraciones complementarias del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del Ejercicio Fiscal 2021, dichos pagos derivaron debido a que el Servicio de Administración Tributaria, informó que omitieron efectuar y enterar el impuesto sobre la renta (ISR) correspondiente al pago de las percepciones "Pensión" y "Retroactivo de Pensión" , detectándose el incumplimiento a la normativa aplicable en materia de cálculo, retención y entero de impuestos federales, al no haber cumplido oportunamente con las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio 2021, lo que generó la necesidad de presentar declaraciones complementarias y el pago de los accesorios respectivos. Se detalla:																																																															
		Póliza PA - 4000219	03/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes enero.	22,158.00																																																																
		Póliza EG - 4000153	04/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes febrero.	21,832.00																																																																
		Póliza PA - 4000220	03/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes febrero.	21,832.00																																																																
		Póliza EG - 4000159	04/04/2025	Pago de declaración	21,467.00																																																																
								<table><tr><th>Póliza/ Fecha de Pago</th><th>Cuenta Bancaria</th><th>Línea de Captura/ Fecha de Presentación</th><th>Concepto de la Declaración</th><th>Periodo de la Declaración</th><th>Diferencia del Impuesto a cargo con monto pagado</th><th>Importe de actualización</th><th>Importe de recargo</th><th>Importe de subsidio para el empleo</th><th>Importe a pagar</th></tr><tr><td>Póliza EG - 4000157 04/04/2025</td><td>****4420 Santander</td><td>04252BS7620045652407 02/04/2025</td><td>ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)</td><td>Enero</td><td>20,611.00</td><td>2,625.00</td><td>9,387.00</td><td>(10,465.00)</td><td>22,158.00</td></tr><tr><td>Póliza EG - 4000153 04/04/2025</td><td>****4420 Santander</td><td>04252BSJ540045654422 02/04/2025</td><td>ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)</td><td>Febrero</td><td>23,547.00</td><td>2,545.00</td><td>9,141.00</td><td>(13,401.00)</td><td>21,832.00</td></tr><tr><td>Póliza EG - 4000159 04/04/2025</td><td>****4420 Santander</td><td>04252BSR710045654436 02/04/2025</td><td>ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)</td><td>Marzo</td><td>26,883.00</td><td>2,440.00</td><td>8,881.00</td><td>(16,737.00)</td><td>21,467.00</td></tr><tr><td>Póliza EG - 4000161 04/04/2025</td><td>****4420 Santander</td><td>04252BU7940045653411 02/04/2025</td><td>ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)</td><td>Abril</td><td>18,287.00</td><td>2,400.00</td><td>8,668.00</td><td>(8,141.00)</td><td>21,214.00</td></tr><tr><td>Póliza EG - 4000154 04/04/2025</td><td>****4420 Santander</td><td>04252BT7790045654436 02/04/2025</td><td>ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)</td><td>Mayo</td><td>29,153.00</td><td>4,705.00</td><td>16,777.00</td><td>(9,047.00)</td><td>41,588.00</td></tr></table>	Póliza/ Fecha de Pago	Cuenta Bancaria	Línea de Captura/ Fecha de Presentación	Concepto de la Declaración	Periodo de la Declaración	Diferencia del Impuesto a cargo con monto pagado	Importe de actualización	Importe de recargo	Importe de subsidio para el empleo	Importe a pagar	Póliza EG - 4000157 04/04/2025	****4420 Santander	04252BS7620045652407 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Enero	20,611.00	2,625.00	9,387.00	(10,465.00)	22,158.00	Póliza EG - 4000153 04/04/2025	****4420 Santander	04252BSJ540045654422 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Febrero	23,547.00	2,545.00	9,141.00	(13,401.00)	21,832.00	Póliza EG - 4000159 04/04/2025	****4420 Santander	04252BSR710045654436 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Marzo	26,883.00	2,440.00	8,881.00	(16,737.00)	21,467.00	Póliza EG - 4000161 04/04/2025	****4420 Santander	04252BU7940045653411 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Abril	18,287.00	2,400.00	8,668.00	(8,141.00)	21,214.00	Póliza EG - 4000154 04/04/2025	****4420 Santander	04252BT7790045654436 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Mayo	29,153.00	4,705.00	16,777.00	(9,047.00)	41,588.00	
		Póliza/ Fecha de Pago	Cuenta Bancaria	Línea de Captura/ Fecha de Presentación	Concepto de la Declaración		Periodo de la Declaración	Diferencia del Impuesto a cargo con monto pagado	Importe de actualización	Importe de recargo	Importe de subsidio para el empleo	Importe a pagar																																																									
Póliza EG - 4000157 04/04/2025	****4420 Santander	04252BS7620045652407 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Enero	20,611.00	2,625.00	9,387.00	(10,465.00)	22,158.00																																																												
Póliza EG - 4000153 04/04/2025	****4420 Santander	04252BSJ540045654422 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Febrero	23,547.00	2,545.00	9,141.00	(13,401.00)	21,832.00																																																												
Póliza EG - 4000159 04/04/2025	****4420 Santander	04252BSR710045654436 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Marzo	26,883.00	2,440.00	8,881.00	(16,737.00)	21,467.00																																																												
Póliza EG - 4000161 04/04/2025	****4420 Santander	04252BU7940045653411 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Abril	18,287.00	2,400.00	8,668.00	(8,141.00)	21,214.00																																																												
Póliza EG - 4000154 04/04/2025	****4420 Santander	04252BT7790045654436 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Mayo	29,153.00	4,705.00	16,777.00	(9,047.00)	41,588.00																																																												



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO									
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA													
		Póliza PA - 4000221	03/04/2025	complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes marzo. Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes marzo.	21,467.00		Póliza EG - 4000152 04/04/2025	****4420 Santander	04252BTJ370045653421 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Junio	19,756.00	2,580.00	9,212.00	(8,410.00)	23,138.00
							Póliza EG - 4000160 04/04/2025	****4420 Santander	04252BTT110045657448 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Julio	35,622.00	2,498.00	8,955.00	(24,276.00)	22,799.00
							Póliza EG - 4000151 04/04/2025	****4420 Santander	04252BU0290045651499 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Agosto	16,774.00	2,472.00	8,735.00	(5,428.00)	22,553.00
		Póliza EG - 4000161	04/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes abril.	21,214.00		Póliza EG - 4000155 04/04/2025	****4420 Santander	04252BSZ040045656422 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Septiembre	23,314.00	2,388.00	8,480.00	(11,968.00)	22,214.00
							Póliza EG - 4000150 04/04/2025	****4420 Santander	04252BUH190045650426 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Octubre	17,358.00	2,274.00	8,209.00	(6,012.00)	21,829.00
		Póliza PA - 4000222	03/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes abril.	21,214.00		Póliza EG - 4000156 04/04/2025	****4420 Santander	04252BUO470045651423 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Noviembre	24,269.00	2,119.00	7,918.00	(12,923.00)	21,383.00
							Póliza EG - 4000158 04/04/2025	****4420 Santander	04252BUW520045658455 02/04/2025	ISR Retenciones por salarios (Complementaria de Modificación de Obligaciones)	Diciembre	19,179.00	1,951.00	7,248.00	(8,487.00)	19,891.00
		Póliza EG - 4000154	04/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes mayo.	41,588.00		Suma									
							282,066.00									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza PA - 4000223	03/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes mayo.	41,588.00		
		Póliza EG - 4000152	04/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes junio.	23,138.00		
		Póliza PA - 4000224	03/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes junio.	23,138.00		
		Póliza EG - 4000160	04/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes julio.	22,799.00		
		Póliza PA - 4000225	03/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal	22,799.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza EG - 4000151	04/04/2025	2021 mes julio. Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes agosto.	22,553.00		
		Póliza PA - 4000226	03/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes agosto.	22,553.00		
		Póliza EG - 4000155	04/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes septiembre.	22,214.00		
		Póliza PA - 4000227	03/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes septiembre.	22,214.00		
		Póliza EG - 4000150	04/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente	21,829.00		



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza PA - 4000228	03/04/2025	al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes octubre. Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes octubre.	21,829.00		
		Póliza EG - 4000156	04/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes noviembre.	21,383.00		
		Póliza PA - 4000229	03/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes noviembre.	21,383.00		
		Póliza EG - 4000158	04/04/2025	Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal	19,891.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		Póliza PA - 4000230	03/04/2025	2021 mes diciembre. Pago de declaración complementaria correspondiente al entero del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2021 mes diciembre.	19,891.00		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 96, 97 y 99 fracciones I y III de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, regla 3.9.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, 25 fracción I de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 297, 302 párrafo primero, 309 y 536 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 4 párrafo primero, 54 fracción III, 55 fracción III y 152 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 8 y 13 fracción II, inciso F del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS							
3	4	Oficio OFS/2150/2025	18/08/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Solicitud de información, Padrón de Proveedores			De la revisión a los expedientes ejecutados bajo el procedimiento de adjudicación directa, solicitados a través del oficio DAEE/393/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025 y puesto a disposición para su revisión por el ente fiscalizable a partir del día 10 de septiembre de 2025, por los que se adquirieron y/o contrataron diversos bienes, materiales y servicios, requeridos por diferentes entes, a favor de distintos proveedores por un presupuesto acumulado de \$5,493,922.55, se detectó que 8 proveedores que recibieron el fallo a su favor no se encuentran inscritos en el padrón de proveedores, el cual fue solicitado a la Oficialía Mayor de Gobierno a través del oficio OFS/2150/2025 de fecha 18 de agosto de 2025 y remitida a este Ente Fiscalizador a través de oficio OMG DJ/134/2025 con fecha 27 de agosto de 2025, lo anterior incumpliendo a lo establecido en la Política VII.8 "De las Adjudicaciones Directas por la DAYCS" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual cita; que, "...Por la naturaleza del bien o servicio requerido, se podrá cotizar con empresas que no se encuentren inscritas en el padrón de proveedores, pero en caso de resultar adjudicadas, deberán inscribirse en dicho registro antes de la firma del contrato o pedido...".
		Oficio OMG DJ/134/2025	27/08/2025	Contestación a solicitud de información			
		Oficio DAEE/393/2025	01/09/2025	Solicitud de información, disposición de procedimientos de adjudicación			Siendo responsabilidad de la La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, el establecer y mantener actualizado el Registro de Proveedores del Gobierno del Estado.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA											
		Procedimiento de adjudicación directa, número: 1_363-1-2025 AD.	20/01/2025	Servicio integral que incluya: - equipo de sonorización e iluminación y 2 pantalla profesional de 3 x 2 mts. En escenario, con reproductor de audio y 3 micrófonos inalámbricos y una camara para circuito cerrado y planta de luz	968,000.00		Se detallan los procedimientos ejecutados, así como los datos de la contratante y de los proveedores adjudicados:							
		Procedimiento de adjudicación directa, número: 1_80-1-2025 AD.	06/01/2025	Servicio integral para la instalación y suministro de agua para consumo humano para las unidades médicas y administrativas de OPD Salud de Tlaxcala	849,675.99									
		Procedimiento de adjudicación directa, número: 2_423-1-2025 AD	04/02/2025	Renovación del servicio de comunicación para 250 botones sos y plataforma alplab/safetynet cad por 12 meses a través de datos móviles	678,000.00									
		Procedimiento de adjudicación directa, número: 2_338-1-2025 AD	04/02/2025	Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas	665,188.08									
		Procedimiento de adjudicación directa, número: 1_1481-2025 AD	16/01/2025	Suministro de combustible a través de 30 tarjetas	610,440.00									

No.	Número de procedimiento	Fecha de requisición	Contratante	Origen de los recursos	Presupuesto	Bien o servicio requerido	Proveedor
1	1_363-1-2025 AD	20/01/2025	Secretaría de Educación Pública	Estatad	\$968,000.00	- Servicio integral que incluya: - equipo de sonorización e iluminación y 2 pantalla profesional de 3 x 2 mts. En escenario, con reproductor de audio y 3 micrófonos inalámbricos y una camara para circuito cerrado y planta de luz. Fecha de entrega 13 de febrero. - Contratación de equipos de audio e iluminación con carpa de 5 x 5 mts y planta de luz en pistas para músicos en la presentación de camadas del 28 de febrero al 04 de marzo de 2025. - 2 Pantallas leds de 4 x 4 c/u con circuito cerrado para la reproducción del desfile. - Contratación de equipo de audio e iluminación profesional para 5000 personas, con planta de luz desfile se colocara el audio en (presidencia municipal) con 3 micrófonos. Para la presentación de camadas del 28 de febrero al 04 de marzo de 2025. -Colocación de audios en pistas: domo blanco - equipo de audio e iluminación en explanada del huehue y estacionamiento grande del centro expositor y	Luis Fernando Chávez Rodríguez



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																					
		Procedimiento de adjudicación directa, número: 2_94-1-2025 AD	04/02/2025	electrónicas con chip durante 11 meses del año (01 de febrero 2025 al 31 de diciembre de 2025	600,000.00		2	1_80-1-2025 AD	06/01/2025	Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	Estatad	\$849,675.99	estacionamiento anexo del 28 al 04 de marzo. - 120 mts. Lineales de gradería que serán distribuidos en 3 pistas de representación de camadas. En el carnaval tlaxcala 2025. - Contratación de equipo de audio profesional para desfile para 2000 personas con planta de luz se colocará el audio en (presidencia municipal). - Baño portátil. Servicio integral para la instalación y suministro de agua para consumo humano para las unidades médicas y administrativas de OPD Salud de Tlaxcala	Antiguo Camino a Cholula S.A. de C.V.										
				Procedimiento de adjudicación directa, número: 6_441-1-2025 AD									02/06/2025		Remolque maza cama alta 12,000 kg para maquinaria, tipo jalón, de argolla o dona, cuello de ganso p/bola de 2" 5/16, cadenas de seguridad, piso de madera con 1.5 de pulgadas de grosor, rin 16 8 birlos dual llantas de carga 12 toneladas dos ejes doble rodada con sistema tandem o columpio, muelles reforzadas	581,044.00	3	2_423-1-2025 AD	04/02/2025	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Estatad	\$678,000.00	Renovación del servicio de comunicación para 250 botones SOS y plataforma alplab/safetynet cad por 12 meses a través de datos móviles	Pulsiam, S.A. de C.V.
															Procedimiento de adjudicación directa, número: 2_19-1-2025 AD								30/01/2025	
				2160 pz 1. Equipo de venoclisís estándar para usarse en bomba de infusión volumétrica, de plástico grado médico, libre de látex, estéril, desechable,								Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas. Administración y gestión de conservación y servicios generales.(oficinas centrales) Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas.(hospital infantil de Tlaxcala) Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas.(hospital de la mujer)												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
				atoxico, libre de pirógenos, consta de: 11 piezas.								Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas.(jurisdicción sanitaria no. 1) Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas. (jurisdicción sanitaria no. 2) Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas. (jurisdicción sanitaria no. 3) Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas.(unidad de especialidad médica de cirugía de hemodiálisis/caesb) Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas. (unidad de especialidades médicas/sorid Ocotlán) Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas.(unidad de especialidades médicas/ detención y diagnóstico del cáncer de mama/dedicam) Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas.(centro de vacunología Huamantla) Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas.(centro de vacunología Nativitas) Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas.(centro de vacunología Apizaco) Servicio de desinfección patógena y control integral de plagas. (administración, control y distribución de insumos y bienes/almacén) Servicio de desinfección patógena y control integral



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog		Núm Obs		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
				PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA											
												tandem o columpio, muelles reforzadas		
							7	6_441-1-2025 AD	02/06/2025	Oficialía Mayor de Gobierno	Estatat	\$581,044.00	Servicio profesional e integral de limpieza y mantenimiento del estadio tlahuicole que incluya las siguientes áreas: gradas, áreas comunes (pasillos, accesos, explanadas, escaleras) áreas de servicio (vestidores, camerinos, salas tecnicas, oficinas), sanitarios públicos y de personal	Servicios Integrales Ultra Vihe, S.A. de C.V.
							8	2_19-1-2025 AD	30/01/2025	Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	Estatat	\$541,574.48	2160 pz 1. Equipo de venoclisis estandar para usarse en bomba de infusion volumetrica, de plastico grado medico, libre de latex, estéril, desechable, atoxico, libre de pirógenos, consta de: 11 piezas. 1.1.bayoneta 1.2. Filtro de aire con tapón, 1.3. Camara de goteo flexible con filtro de 15 micras 1.4.tubo transportador 1.5. Mecanismo regulador de flujo de rodillo 1.6. Clamp de seguridad anti flujo libre 1.7. Con uno omas dispositivos en "y" para inyección sin aguja 1.8. Conectores luerlock 1.9. Protectores de bayoneta y adaptador 1.10.longitud aproximada 280±20 cm 1.11. Volumen de purgado aproximado de 24+3 ml 1 caja 5. Extension para uso en jeringas y perfusores para la administración de	Comercializadora Arvien. S.A. de C.V.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
												medicamentos, farmacos y soluciones intravenosas, opaca, estéril desechable, libre de latex, conexion macho hembra, conexion luer lock de seguridad. Extensión de 75 a 150 cms; volumen de purgado hasta 3 ml caja c/100 pzas. 240 pz 6. Jeringa de plastico sin aguja con pivote tipo luer lock esteril y desechable, capacidad 50 a 60 ml escala graduada en ml.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 109 fracción III y 139 párrafo decimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Política VII.8 "De las Adjudicaciones Directas por la DAYCS" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicados el 27 de junio del 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 13 fracción IV y 16 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno									
4	9	Oficio OFS/2150/2025	18/08/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Solicitud de información, Padrón de Proveedores			De la revisión al expediente del procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas , número GET-OMG-INV-006/2025 , solicitado a través del oficio DAEE/393/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025 y puesto a disposición para su revisión por el ente fiscalizable a partir del día 10 de septiembre de 2025; el cual corresponde a la contratación del servicio de personal para limpieza y mantenimiento en las ciudades industriales , a favor del proveedor "Soluciones de Limpieza y Mantenimiento a tu Medida, S.A. de C.V." por un monto de \$2,556,000.00 , ejecutado por la convocante Oficialía Mayor de Gobierno y contratado por el "Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicotencatl" , se detectó que dicho proveedor no se encuentra inscrito en el padrón de proveedores , mismo que fue solicitado a la Oficialía Mayor de Gobierno a través del oficio OFS/2150/2025 de fecha 18 de agosto de 2025 y remitida a este Ente Fiscalizador a través de oficio OMG DJ/134/2025 con fecha 27 de agosto de 2025, lo anterior incumpliendo a lo establecido en la Política VII "Procedimientos de Adjudicación" párrafo tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual cita; que, "...En caso de que por la naturaleza del bien o servicio requerido no se encuentren en el padrón, los proveedores invitados podrán participar en la invitación y de resultar adjudicados, deberán inscribirse en el padrón antes de la firma del contrato o pedido... ".					
		Oficio OMG DJ/134/2025	27/08/2025	Contestación a la solicitud de información								
		oficio DAEE/393/2025	01/09/2025	Solicitud de información, disposición de procedimientos de adjudicación								
		Procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, número: GET-OMG-INV-006/2025	09/01/2025	Servicio de personal para limpieza y mantenimiento en las ciudades industriales	2,556,000.00							
							Siendo responsabilidad de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, el establecer y mantener actualizado el Registro de Proveedores del Gobierno del Estado.					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 109 fracción III y 139 párrafo decimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, política VII "Procedimientos de Adjudicación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicados el 27 de junio del 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 13 fracción IV y 16 fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno.				
5	15	Oficio DAEE/393/2025	01/09/2025	INCUMPLIMIENTO E INCONSISTENCIAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Solicitud de información, disposición de procedimientos de adjudicación			De la revisión al expediente del procedimiento de adjudicación directa número 1_62-1-2025 AD , solicitado a través del oficio DAEE/393/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025 y puesto a disposición para su revisión por el ente fiscalizable a partir del día 10 de septiembre de 2025; el cual corresponde a la adquisición de 3,500 paquetes herbicida para maíz y 2,000 paquetes herbicida para avena y triticale , a favor del proveedor " Campesinos Rurales Totl S. de P.R. de R.L. ", por un total de \$903,500.00 , ejecutado por la convocante Oficialía Mayor de Gobierno y contratado por la Secretaria de Impulso Agropecuario , adquisición que fue solicitada a través de la requisición número 1_62-2025 de fecha 03 de enero de 2025, misma que estipula los requisitos técnicos solicitados por la contratante entre los que destacan: I. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria) correspondiente al mes inmediato anterior; II. Carta compromiso de entrega en tiempo y forma; III. El proveedor adjudicado deberá cumplir con cada una de las especificaciones y características de cada una de las partidas solicitadas; IV. El proveedor deberá entregar debidamente sellados y etiquetados los productos. V. Acta constitutiva de la empresa; VI. Documento que acredite que la empresa y sus insumos tienen presencia en el estado (mínimo de 5 años a la fecha); VII. Catálogo del producto con las especificaciones técnicas y de beneficios de los paquetes de herbicidas para maíz, avena/ triticale solicitados; VIII. Documento de cumplimiento de la norma NOM-182-SSA1-2010 (presentar una etiqueta original del insumo que se solicita misma con la que deberá estar etiquetado todo el suministro contratado); IX. Documento que ampare la oferta de atención y asesoría técnica a los productores en cada una de las bodegas en los horarios estipulados en las reglas de operación (presentar carta compromiso); X. Documento que ampare la capacidad de abasto para el programa (factura de adquisición o carta de compromiso de compra o evidencia fotográfica); De lo anterior, el proveedor adjudicado omitió presentar la documentación de los puntos VI. Documento que acredite que la empresa y sus insumos tienen presencia en el estado, VII. Catálogo del producto con las especificaciones técnicas, VIII. Documento de cumplimiento de la norma NOM-182-SSA1-2010, IX. Documento que ampare la oferta de atención y asesoría técnica a los productores y X. Documento que ampare la capacidad de abasto para el programa , correspondiente a los requisitos técnicos antes mencionados, por lo anterior la Oficialía Mayor de Gobierno incurre en responsabilidad al no validar que los proveedores cumplan debidamente con la totalidad de los requisitos solicitados, así como dar seguimiento al proceso e integración de la documentación presentada. Adicional a lo anterior, en el expediente del procedimiento de adjudicación , se detectó que no cuenta con investigación de mercado , conforme al apartado VI.4 "Investigación de Mercado" que se establece en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y
		Procedimiento de adjudicación directa, número: 1_62-1-2025 AD	03/01/2025	Adquisición de 3,500 paquetes herbicida para maíz y 2,000 paquetes herbicida para avena y triticale	903,500.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, siendo responsabilidad de la Oficialía como convocante y emisora de las políticas, bases y lineamientos, asegurar que cada expediente cuente con la documentación establecida en materia. Es de mencionarse que, el objetivo de la investigación de mercado es analizar su contenido para considerar las mejores condiciones para la adquisición de bienes o contratación de servicios, entendiéndose que dicho análisis y seguimiento no se llevó a cabo por el personal correspondiente, denotando deficiencias en la ejecución del procedimiento y el incumplimiento a la normativa antes citada.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 4 párrafo tercero y 21 fracciones VI y IX, y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 109 fracción III y 139 párrafo decimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, políticas VI.4 "Investigación de mercado", VII "Procedimientos de Adjudicación" y VII.8 "De las adjudicaciones directas por la DAyCS" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicados el día 27 de junio del 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 13 fracción IV y 16 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno y a los requisitos técnicos de la requisición número 1_62-2025 del procedimiento de adjudicación.				
6	17	Oficio DAEE/393/2025	01/09/2025	INCUMPLIMIENTO E INCONSISTENCIAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Solicitud de información, disposición de procedimientos de adjudicación			De la revisión al expediente del procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas , número GET-OMG-INV-084/2025 solicitado a través del oficio DAEE/393/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025 y puesto a disposición para su revisión por el ente fiscalizable a partir del día 10 de septiembre de 2025; el cual corresponde a la contratación del servicio integral del desarrollo del proyecto de investigación científica PROAIRE 2025-2034 e inventario de emisiones año base 2023 , a favor del proveedor "Consultoría Supervisión Urbanización y Laboratorio Consul, S.A. de C.V." , por un total de \$2,500,000.00 , ejecutado por la convocante Oficialía Mayor de Gobierno y contratado por la Secretaría de Medio Ambiente , se detectó que el proveedor Comunicación Inteligente Aplicada de México, S.A. de C.V. fue descalificado , según la convocante por presentar un CFDI con un XML que no corresponde, sin embargo se corrobora que el XML si es correspondiente a la factura 7474 de folio fiscal e8058671-7d99-4399-a82e-8f66f883775e de fecha 28 marzo de 2025 por un monto de \$500,000.00, por lo que el proveedor antes mencionado no debió ser descalificado, anterior incumpliendo a lo pactado por el artículo 32 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala , el cual menciona que "No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas", lo anterior denota que el personal responsable de los procedimientos realiza la revisión de los expedientes de manera errónea afectando los principios de economía, eficacia, eficiencia, igual e imparcialidad. Así mismo, se omite la inclusión de un contrato formal que regule la contratación del servicio, lo cual es esencial para establecer los términos del servicio, las condiciones de entrega, las garantías y las obligaciones de ambas partes. Siendo responsabilidad de la Oficialía Mayor garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para este tipo de adquisiciones.
		Procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, número: GET-OMG-INV-084/2025	02/03/2025	Contratación de servicios de investigación científica y desarrollo	2,499,915.87		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23, 32, 35, 42, 43, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 109 fracción III y 139 párrafo decimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, políticas VIII "Contratos" y VIII.1 "De la Formalización de los Pedidos y Contratos" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicados el 27 de junio del 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 13 fracción IV y 16 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno.			
7	19	Oficio DAEE/393/2025	01/09/2025	INCUMPLIMIENTO E INCONSISTENCIAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	1,273,448.00	De la revisión al expediente del procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas , número GET-OMG-INV-076/2025 , solicitado a través del oficio DAEE/393/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025 y puesto a disposición para su revisión por el ente fiscalizable a partir del día 10 de septiembre de 2025; el cual corresponde a la contratación de servicio de alimentación desayuno para 450 personas , a favor del proveedor "Miriam Grande Cervantes" , por un total de \$1,273,448.00 , ejecutado por la convocante Oficialía Mayor de Gobierno y contratado por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala , se detectó que el proveedor Francisco Javier Ramírez Torres fue descalificado , según la convocante por presentar una factura que no amparaba los servicios licitados y por presentar comprobante de domicilio a nombre de otra persona diferente al licitante, sin embargo, de la revisión a la documentación del expediente se constató, que las facturas presentadas por el proveedor antes mencionado si corresponden al servicio licitado, lo anterior en virtud de que los conceptos presentados en las facturas fueron los siguientes: 1.- Desayunos de bienvenida para 200 personas; 2.- Servicio de catering para baile de 15 de septiembre. 3.- Servicio de banquete, música y servicio de meseros. Omitiendo únicamente el comprobante de domicilio a nombre del proveedor, sin embargo dicho requisito no afecta a la operatividad y/o entrega de los servicios, por lo que la convocante incumple lo establecido en el artículo 32 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, el cual cita: "No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas", por lo que el proveedor Francisco Javier Ramírez Torres no debió ser descalificado, lo anterior denota que el personal responsable de los procedimientos realiza la revisión de los expedientes de manera errónea afectando los principios de economía, eficacia, eficiencia, igual e imparcialidad.
		GET-OMG-INV-076/2025	02/05/2025	Solicitud de información Contratación de servicio de alimentación desayuno para 450 personas		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23, 32 párrafo segundo, 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 109 fracción III y 139 párrafo decimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 47 fracciones VII y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Política VII.4 "Invitación a cuando menos tres personas" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, 13 fracción IV y 16 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno.			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
8	22	Oficio DAEE/393/2025	01/09/2025	INCUMPLIMIENTO E INCONSISTENCIAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Solicitud de información, disposición de procedimientos de adjudicación			De la revisión y análisis al expediente del procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas número GET-OMG-INV-063/2025 , ejecutado por la convocante Oficialía Mayor de Gobierno y requerido por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, información solicitada a través del oficio DAEE/393/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025 y puesto a disposición en las oficinas del ente fiscalizable; correspondiente a la contratación del grupo musical de renombre Banda Cuisillos, por un total de \$1,972,000.00 ; se detectaron inconsistencias entre lo declarado en el acta y lo contenido en el anexo C de los licitantes , en virtud de que, en la transcripción de propuestas económicas presentadas por los licitantes Huzzara, S.A. de C.V. y Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra, S.A. de C.V., se manifiesta que el costo del servicio asciende a \$1,972,000.00 y \$2,668,000.00 , respectivamente, resultando beneficiado el licitante Huzzara, S.A. de C.V. , al haber presentado la propuesta más económica; no obstante, al realizar el análisis correspondiente al “Anexo C” de dichas propuestas económicas, se constató que Huzzara, S.A. de C.V. presentó una cotización por un monto de \$2,900,000.00, cifra superior a la registrada en el acta , por lo que no se tiene certeza de que la contratación del servicio se apegue a los criterios de imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la administración pública estatal.
		Procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, número: GET-OMG-INV-063/2025	01/04/2025	Contratación del grupo musical de renombre Banda Cuisillos			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 23, 31 fracción I y II inciso a) y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 109 fracción III y 139 párrafo noveno y décimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 21 fracción IX, 31 fracción V y VIII, 36 párrafo cuarto y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y fracción VI. Bases y Lineamientos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios para el estado de Tlaxcala.			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
9	23	Oficio DAEE/393/2025	01/09/2025	INCUMPLIMIENTO E INCONSISTENCIAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Solicitud de información, disposición de procedimientos de adjudicación	2,084,343.34		De la revisión al expediente del procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas , número GET-OMG-INV-091/2025 solicitado a través del oficio DAEE/393/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025 y puesto a disposición para su revisión por el ente fiscalizable a partir del día 10 de septiembre de 2025; el cual corresponde a la adquisición de 1 vehículo nuevo color gris oxford, transmisión automática, tracción 4x4, 4 puertas y 3 vehículos nuevo, color blanco, transmisión manual 5 velocidades, 5 puertas , por un total de \$2,084,343.34 , ejecutada por la convocante Oficialía Mayor de Gobierno y contratado por la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala , se detectó que en el procedimiento participaron los proveedores Distribuidora Automotriz Tlaxcala S.A.P.I. de C.V., Autonation, S.A.P.I. De C.V. y Carguru, S.A.P.I. De C.V. , resultando ganador la empresa Distribuidora Automotriz Tlaxcala S.A.P.I. de C.V., no obstante , se detectaron las siguientes inconsistencias:
		Procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, número: GET-OMG-INV-091/2025	27/06/2025	Adquisición de: -1 vehículo nuevo color gris oxford, transmisión automática, tracción 4x4, 4 puertas -3 vehículos nuevo, color blanco, transmisión manual 5 velocidades, 5 puertas			Antecedentes: 1. El 11 de abril de 1978 se constituyó la empresa Distribuidora Automotriz Tlaxcala S.A.P.I. de C.V. , formalizada por los C. Reyes Huerta Velázquez, Reyes Huerta Ortega, Jesús Huerta Ortega, Juan Ranulfo Huerta Ortega, José María Arturo Huerta Ortega y Gabriel Huerta Ortega, como se hace constar en el instrumento número 6477 . 2. El 10 de diciembre de 2018 se constituyó la empresa Autonation, S.A.P.I. de C.V. , formalizada por GRUPO HUERPEL S. DE R.L. DE C.V., HUERJIM S. DE R.L. DE C.V. y ARTEDONA GROUP S. DE R.L. DE C.V. representadas por sus representantes legales los CC. José María Arturo Huerta Ortega y José Arturo Huerta Pellico, como se hace constar en el instrumento número 37,405 . 3. El 14 de agosto de 2020 se constituyó la empresa Carguru, S.A.P.I. de C.V. , formalizada por el C. José María Arturo Huerta Ortega GRUPO HUERPEL S. DE R.L. DE C.V. representada por su apoderado legal el C. José María Arturo Huerta Ortega , como se hace constar en el instrumento número 39,491 . De lo antes expuesto, se constató que las tres empresas invitadas son sociedades relacionadas con el C. José María Arturo Huerta Ortega , quien es accionista de las tres empresas, lo que denota incumplimiento a los principios de igualdad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como lo establecido en el artículo 36 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: "La convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta ley, con las personas siguientes: VI. Las personas que en un procedimiento de contratación, presenten propuestas en una misma partida, estando vinculadas entre sí con otra, socio o asociado común, que también esté participando".
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 22, 23, 31, 32, 33, 36 fracción VI y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 109 fracción III y 139 párrafo decimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025 y 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, Política VII.4 " Invitación a cuando menos tres personas" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicados el día 27 de junio del 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 13 fracción IV y 16 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
10		26	Oficio DAEE/393/2025	01/09/2025	INCUMPLIMIENTO E INCONSISTENCIAS AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Solicitud de información, disposición de procedimientos de adjudicación	2,240,799.99		De la revisión al expediente del procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas número GET-OMG-INV-062/2025, solicitado a través del oficio DAEE/393/2025 de fecha 01 de septiembre de 2025 y puesto a disposición para su revisión por el ente fiscalizable a partir del día 10 de septiembre de 2025; el cual corresponde a la contratación de artista de renombre, propuesta: Edith Márquez, a favor del proveedor "HUZZARA, S.A. DE C.V.", por un total de \$2,240,799.99, ejecutado por la convocante Oficialía Mayor de Gobierno y contratado por la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcal; se detectó que el proveedor Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra, S.A. de C.V. fue descalificado por presentar el punto 3.11 datos bancarios sin firma del representante legal, sin embargo, dicha omisión no afecta a la operatividad y/o entrega de los servicios, incumpliendo lo establecido en el artículo 32 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, el cual cita: "No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas", por lo que la proveedora Eventos y Servicios de Comedor Salvatierra, S.A. de C.V. no debió ser descalificado. Aunado a lo anterior la convocante omitió presentar el contrato que donde se formalizó y establecieron las condiciones contractuales bajo las cuales se sujetará el proveedor, lo anterior incumpliendo por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala en su artículo 35 el cual cita; "Los pedidos o contratos adjudicados deberán formalizarse en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo al proveedor", así como lo establecido en la política VIII "Contratos" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, que a la letra menciona: "Una vez emitido el fallo o pedido, la DAYCS elaborará el contrato (de acuerdo al monto), conforme al modelo institucional. El contrato deberá estar formalizado a más tardar dentro de los diez días siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo o pedido de la autorización de adjudicación de conformidad a la política IV.8."
			Procedimiento de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, número: GE T-OMG-INV-062/2025	02/05/2025	Contratación de artista de renombre, propuesta: Edith Márquez			
			NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 23, 32, 35, 42, 43, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 109 fracción III y 139 párrafo decimo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, políticas VIII "Contratos" y VIII.1 "De la Formalización de los Pedidos y Contratos" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicados el 27 de junio del 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 13 fracción IV y 16 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno.			
10 TOTAL DE OBSERVACIONES.								